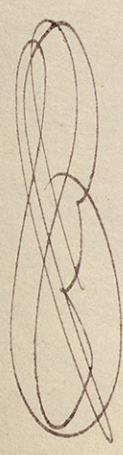


Sesion del dia 21 de Junio de 1870.

Vista el acta de la anterior, quedo aprobada.
 Arqueos } Diputacion Provincial } Llegado ya el dia en que se
 Arqueos } Provincial } se habia de dar principio a la Recepcion
 Arqueos } Provincial } de quintos de la Provincia, Vista el acta de arqueos
 Arqueos } Provincial } del mes anterior y considerando que las pocas exis-
 tencias que resultaron en las areas de fondos provin-
 ciales se hallaban afectas a satisfacer creditos sagrados
 como lo eran las obligaciones de la Beneficencia provin-
 cial, a quien lo mismo se hallaba atendiendo enormes
 sumas, visto lo entregado por la Administracion Eco-
 nomica, de los valores que por cuenta de la Provincia
 ha debido retirar y tener en rigor retirado, Consi-
 derando que en dicho mes se hallaba la Beneficencia
 sin fondo alguno para hacer frente a sus obligaciones
 mas precisas, como facturas y suministros, lo cual
 habia de producir el conflicto consiguiente, Conside-
 rando que la entrega de Quintos exigia gastos pre-
 ciosos e indispensables como el de impresiones y reco-
 nocimientos fructuosos, y considerando que de-
 atender la Provincia a evitar el conflicto en los Es-
 tablecimientos de Beneficencia Provincial, la era
 de todo punto imposible atender a los gastos de
 la proxima recepcion, se acordó manifestar a la Admini-



5786
instancias Economicas, para que esta a' ver lo
licitas a' su Superior gerarquica, que la Corpo-
racion se veria en el caso preciso, pero indispen-
sable, de suspender en el siguiente dia la ciudad recep-
cion, por que perdido el credito que siempre ha teni-
do, evitaria el bochorno consiguiente, a' salirse sin
vicio alguno que en el acto no pudiera satis-
facer, si inmediatamente no se le proveya de
los fondos necesarios

Toledo= Quintas - Dada cuenta de una instancia de
Juan Robles vecino de esta Ciudad, en solicitud de au-
torizacion para vender agua en los pedregos de la Di-
putacion durante la recepcion de ayuntamientos, se acordó
et conceder la autorizacion solicitada, pero a'
condicion de que pusiera un puesto fijo en la
Escalera principal, y solo vendiera agua, orn-
cantos y otras chucherias semejantes, pero en modo
alguno artículos de comer.

Beneficencia provincial - Dada cuenta del expediente instruido con uno
- visto de lo solicitado por Don Rufus Franco
vecino y Agente en Madrid, para gestionar un cré-
dito contra el Estado en favor del Hospital de San
Juan de Dios; Visto el acuerdo tomado por la Corpo-
racion en nueve de los corrientes, y la contestacion dada



por el interesado en diez y siete del propio mes, se acordó otorgar a favor del mismo el oportuno poder con las condiciones en aquel acuerdo tomadas y aceptadas por el interesado, designando al efecto para representar la Corporación, a su Comisión Permanente.

Beneficencia Provincial - Verificada la subasta de suministros de pan para durante el próximo mes de Julio, al tipo de setenta y cinco milésimas de escudo, sin haber habido licitadores; Vista la proposición hecha por el contratista Don Vicente Torop, obligándose a suministrar dicho artículo durante el referido mes, al precio de setenta y cinco milésimas de escudo libra; Considerando que lo acordado del tiempo no permitía anunciar nueva subasta; vistos los precios de indicado artículo en el mercado, se acordó admitir dicha proposición, haciéndose así saber al interesado.

Con lo cual terminó la sesión, de todo lo que yo el Secretario certifico.

El Vicepresident
Juan Arguilles

El Secretario
Pedro Luis de Barreda